

## **Pago de premios y/o pago de apuestas en el punto de venta mediante servicios asociados al móvil**

---

**NOTA:** Esta Consulta Técnica de Información (RFI: Request for Information) no es una solicitud formal de propuesta de licitación sino una herramienta de recopilación de información del estado del arte de la tecnología. Ningún contrato será adjudicado como resultado de esta RFI. La publicación de esta RFI no obliga a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) de ninguna forma a tomar ninguna acción posterior incluyendo, pero no limitado a, la publicación de una solicitud formal de propuesta para una licitación.

### **Propósito de esta RFI**

La presente consulta se formula con el objeto de recabar información de los proveedores de servicio de pago y/o cobro asociado a un teléfono móvil para recopilar información concreta de una serie de ofertas de servicios que SELAE podría estar interesado en considerar a la hora de planificar contrataciones futuras. SELAE requiere ayuda en la formulación de decisiones operacionales de negocio y en el abanico de posibilidades disponibles durante el desarrollo de una posible solicitud formal de propuestas si llegara el caso.

Específicamente, SELAE está buscando información de cara a la puesta en marcha de un servicio de **transferencia asociado a un teléfono móvil**, en el que no sea necesario conocer el IBAN de destino para realizar la misma y que permita a sus clientes algunas de estas prestaciones:

1. El cobro de premios de juegos de SELAE, particularmente los menores aquellos que son < 2.500 €.
2. El pago de apuestas de juegos de SELAE.

SELAE busca revisar y analizar ideas para **integrar** este nuevo **servicio de pago y/o cobro** asociado al móvil en su canal de venta presencial, actualmente más de 11.000 puntos de venta desplegados por toda España.

Se solicita información, tan precisa y concreta como sea posible de los mismos. A modo de ejemplo se exponen una lista de puntos técnicos a los que se debería contestar en relación a las características y funcionalidades de sus productos:

- Descripción de las características del servicio de pago y/o cobro y de otras funcionalidades adicionales: Capacidades para la puesta en marcha; arquitectura y esquemas de integración que ofrece; casos técnicos de éxito de integraciones previas.
- Descripción del posible escenario de integración, enfoque, metodología y trabajos necesarios para realizar de forma efectiva el proceso de integración.
- Mecanismos de integración de la pasarela de pago entre el sistema de pago y/o cobro y SELAE.
- Mecanismos de Seguridad y capacidad de prevención del fraude.

- Mecanismos de integración con la red de terminales de los puntos de venta de SELAE.
- Mecanismos disponibles y viables para compartir una única base de datos de Puntos de Venta.
- Disponibilidad de APIs estándar y/o definición de interfaces para la integración de servicios de terceros así como la integración con dispositivos y datos de terceros.
- Análisis, contabilidad e informes (Accounting, Analytics and Reporting): capacidades y mecanismos de integración con el Sistema de Información de la Red de Venta.

**Proceso de consultas:**

- Confirmación de la participación:

Rogamos confirmación de la intención de participar en este proceso de consulta a la dirección de correo [marta.taboada@selae.es](mailto:marta.taboada@selae.es) antes del **1 de junio de 2018**, acompañada de una copia firmada de la presente consulta en señal de aceptación de las bases y de las obligaciones de confidencialidad y [protección de datos].

- Estructura:

Agradeceríamos que las respuestas siguieran la misma estructura que el documento de la consulta. Si se considera necesario incluir algún adjunto, rogamos indiquen el nombre del mismo y la sección relevante del documento a la que aplica.

- Respuesta:

Rogamos respondan a esta consulta utilizando la dirección de correo electrónico [marta.taboada@selae.es](mailto:marta.taboada@selae.es) no más tarde del **15 de junio de 2018**. Todos los contactos relacionados con esta consulta deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico anterior.

Podrán concretarse tantas reuniones presenciales, videoconferencias etc., como se estime pertinente, así como también podrá solicitarse o enviarse cuanta documentación técnica se considere necesaria para dar respuesta a las cuestiones planteadas.

Una vez recibidas las respuestas de los participantes, SELAE realizará un análisis de las mismas y elaborará un informe de conclusiones que será publicado en el perfil del contratante.

### **Carácter informativo de las consultas**

Esta consulta busca estrictamente el propósito de adquirir conocimiento de los servicios disponibles para preparar correctamente un eventual procedimiento de contratación futuro y no debe interpretarse como la intención, compromiso o promesa de adquisición de servicios o soluciones.

SELAE se reserva el derecho de modificar cualquiera de los aspectos descritos en este documento en una potencial licitación futura.

La participación en las presentes consultas no impedirá la posterior presentación de ofertas en el futuro procedimiento de contratación de los servicios que, en su caso, tramite SELAE. La participación en esta consulta no será tampoco requisito de participación en una eventual licitación futura.

SELAE no se hará cargo de los gastos en los que puedan incurrir los participantes como resultado de la participación en esta consulta.

### **Transparencia y no discriminación**

El desarrollo de la presente consulta se realizará respetando los principios de transparencia y no discriminación y, en consecuencia, no podrá tener como efecto la restricción o limitación de la competencia ni otorgará ventajas, derechos exclusivos o preferencia alguna a sus participantes respecto de la adjudicación de contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito objeto de la presente consulta.

### **Confidencialidad**

#### **I. Información de SELAE**

Dentro del marco de la consulta, es posible que SELAE deba entregar a los destinatarios cierta información confidencial que permita preparar sus respuestas. Los destinatarios de esta consulta deben manejar la información obtenida durante este proceso y así calificada por SELAE, como información confidencial. Esto significa que la información sólo se facilitará al personal estrictamente necesario para la realización de la respuesta a este RFI, advirtiendo, en su caso, de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados y a cualquier persona que, por su cargo o relación con las Partes, deba tener acceso a dicha información.

El destinatario receptor de la información confidencial se compromete a poner los medios necesarios para que ésta no sea divulgada ni cedida. Asimismo, adoptarán las medidas de seguridad que adoptarían respecto a información confidencial de su propiedad, evitando pérdida, robo o sustracción.

Igualmente, se comprometen a que la utilización de la información confidencial divulgada solo estará dirigida a alcanzar los objetivos necesarios en el marco de esta consulta preliminar.

## II. Información de los participantes

Los participantes incluirán en sus respuestas su consentimiento expreso para que SELAE pueda difundir en un futuro procedimiento de contratación su participación y las conclusiones extraídas en el presente proceso de consultas. Ello no obstante, SELAE no podrá divulgar la información proporcionada por los participantes que éstos hayan designado como confidencial. Por este motivo, se deberá indicar claramente, si es el caso, qué parte de los documentos o datos son, al parecer de cada participante, constitutivos de ser considerados confidenciales, reflejándose esta circunstancia (sobrepuesta, al margen, o de cualquier otra forma) en el propio documento de respuesta. En otro caso, se considerará que la información proporcionada no tiene dicho carácter.

A estos efectos, el nivel de confidencialidad declarado por los participantes en sus documentos no podrá ser tal que impida a SELAE difundir las conclusiones de las consultas y en su caso elaborar el futuro pliego de licitación y por tanto no será admisible que los participantes efectúen una declaración genérica o declaren que todos los documentos o información tienen carácter confidencial. Los documentos y datos podrán ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus secretos técnicos o comerciales o perjudicar intereses legítimos o y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia en un futuro procedimiento de licitación.

SELAE no firmará ningún acuerdo de confidencialidad adicional en relación a esta consulta de información, pero tratará toda la información intercambiada de forma confidencial como se ha establecido previamente.

### **Protección de datos de carácter personal**

#### Normativa

El cumplimiento del objeto de esta consulta conlleva el tratamiento de datos personales, identificándose, a efectos de normativa y cumplimiento en materia de protección de datos personales (“**Datos Personales**”) y en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos (el “**RGPD**”).

#### Protección de los datos de contacto y otros Datos Personales incluidos en las proposiciones

El tratamiento de los datos de contacto y otros Datos Personales incluidos en las respuestas a las consultas a efectos de las actividades objeto de esta consulta queda sujeto a las estipulaciones establecidas en esta cláusula.

Los Datos involucrados son de contacto laboral de empleados de cada parte (Nombre, Apellidos, Cargo/Función, Teléfono fijo/móvil profesional, Correo Postal/Electrónico profesional).

La finalidad del tratamiento son las actividades de recabar información de los proveedores de servicio de pago y/o cobro asociado a un teléfono móvil concreta de una serie de ofertas de servicios que SELAE podría estar interesado en considerar a la hora de planificar contrataciones futuras.

Los datos de contacto de representantes legales y empleados de SELAE de que dispongan las empresas consultadas para la preparación, adjudicación y formalización del contrato se sujetarán a lo previsto en el Apéndice a la presente Consulta.

Por otro lado, SELAE tratará para el objeto de la presente consulta los Datos Personales suministrados por las empresas consultadas, entre ellos los del representante legal y/o de las personas de contacto que se señalen en la respuesta a la consulta, la empresa consultada, así como aquellos otros que puedan ser comunicados tal como se detallan posteriormente.

SELAE es responsable de dicho tratamiento, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen normativo en vigor en cada momento. En cumplimiento con la normativa de protección de datos vigente, informa que:

El responsable del tratamiento es la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A., Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964.

El tratamiento encuentra sus bases legitimadoras en el interés legítimo y libertad de ambas partes, de SELAE que tiene interés en realizar la consulta objeto del presente documento, y de las empresas consultadas que tengan interés en participar en esta consulta técnica de información.

Tal como se ha indicado, la finalidad del tratamiento es recabar información de los proveedores de servicio de pago y/o cobro asociado a un teléfono móvil para recopilar información concreta de una serie de ofertas de servicios que SELAE podría estar interesado en considerar a la hora de planificar contrataciones futuras

Los Datos Personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

No está prevista la transferencia internacional de Datos Personales, esto es, a países fuera del Espacio Económico Europeo, ni tampoco a países sin nivel de protección equivalente reconocido.

El plazo durante el cual se conservarán los Datos Personales, en relación con las finalidades indicadas, es el de prescripción de las correspondientes acciones.

Tienen derecho a solicitar a SELAE el ejercicio de sus derechos en relación a sus Datos Personales. SELAE, como responsable del tratamiento/fichero, garantiza a los interesados el ejercicio de los derechos de protección de datos legalmente establecidos, entre los que se incluyen acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición, portabilidad y exclusión de decisiones automáticas, así como a contactar con el Delegado de Protección de Datos de SELAE, dirigiéndose por escrito firmado, adjuntando copia de documento de identificación fehaciente (DNI, NIE, Pasaporte o Carné de Conducir) por ambas caras, a la siguiente dirección postal: SELAE, Registro, Atención "Protección de Datos", C/Poeta Joan Maragall 53, 28020 Madrid o aquel canal que lo complemente o sustituya y, durante el régimen LOPD, se notifique al registro general de la Agencia Española de Protección de Datos. Se puede ejercer los derechos mediante envío de correo electrónico con firma avanzada remitida a "Proteccion.Datos@SELAE.es".

Tienen derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

El tratamiento no conlleva la toma de decisiones automatizadas, ni elaboración de perfiles.

En el caso de que en la respuesta a la consulta se incluyan Datos Personales de otras personas (bien personas integrantes de las empresa consultadas u otras), es aplicable todo lo anteriormente indicado a las mismas. La empresa consultada es responsable y deberá informar a todas ellas del tratamiento de sus Datos Personales y, en su caso, recoger su aceptación para su inclusión en la licitación, e informales del tratamiento de acuerdo con los términos recogidos en la presente base, exonerando de toda responsabilidad a SELAE.

**APÉNDICE DE PROTECCIÓN DE DATOS: TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES:  
DE EMPLEADOS DE SELAE PARA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE LA  
RESPUESTA A LA CONSULTA**

***Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar***

Descripción

La empresa consultada, para la gestión y elaboración de la respuesta a la consulta, tratará **Datos Personales** del personal de SELAE a fin de establecer contacto y realizar estas labores.

Los **Datos Personales** facilitados por SELAE para que la empresa consultada pueda establecer contacto con los empleados de SELAE, podrán ser tratados por la empresa consultada en sus sistemas de tratamiento, sea en sus propios locales o en dispositivos portátiles y, entre otras medidas descritas posteriormente, marcará debidamente todo documento o soporte que contenga **Datos Personales**. Dichos **Datos Personales** podrán ser entregados por SELAE presencialmente, en forma electrónica o papel, o remitida por correo electrónico.

El personal de la empresa consultada NO tiene permitido realizar ningún otro tipo de tratamiento de dichos Datos Personales.

***Colectivos y Datos Tratados Para Destrucción***

Los colectivos de interesados y Datos Personales que eventualmente podrán ser tratados para las finalidades descritas, que pertenecen a ficheros inscritos cuyos detalles pueden ser consultados actualmente en el registro público de la AEPD<sup>1</sup>, son:

<sup>1</sup> [http://www.agpd.es/portalwebAGPD/ficheros\\_inscritos/titularidad\\_privada/index-ides-idphp.php](http://www.agpd.es/portalwebAGPD/ficheros_inscritos/titularidad_privada/index-ides-idphp.php) con búsqueda por “sociedad estatal loterías y apuestas del estado”

<i>Tratamientos/Ficheros y principales colectivos de interesados</i>	<i>Datos Personales del tratamiento/fichero a los que se puede acceder</i>	<i>Nivel de Seguridad LOPD</i>
Tratamiento “Recursos humanos”: Empleados, directivos, empleados de terceros, familiares de empleados.	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION PROFESIONAL TELEFONO PROFESIONAL FIRMA DETALLES DEL EMPLEO	Medio

### **Elementos del tratamiento**

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

<b>PROCESAMIENTO<sup>2</sup> (manejo de datos)</b>			
<input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos diversos)	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Registro (grabación en sus sistemas de tratamiento)</b>	<input type="checkbox"/> Estructuración	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Modificación</b>
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Conservación (durante la vigencia de la relación comercial establecida)</b>	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Consulta</b>	<input type="checkbox"/> Cesión
<input type="checkbox"/> Difusión	<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación

<sup>2</sup> SELAE diferencia entre procesado y operaciones técnicas. Ambos son tratamientos bajo **LOPD/RGPD**; el primero se refiere a las actividades llevadas por los usuarios de la información, mientras que los segundos son operaciones técnicas, normalmente informáticas. Las primeras llevan acceso directo por personas, tales como visualización o consulta, mientras que las segundas generalmente no conllevan a acceso humano a la información.



<input checked="" type="checkbox"/> <b>Supresión</b> (de sus sistemas de información)	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Destrucción</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Conservación</b> (en sus sistemas de información y durante la vigencia de la relación comercial establecida)	<input type="checkbox"/> Otros:
OPERACIONES TECNICAS			
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Duplicado</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Copia (Copias temporales)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Copia de seguridad</b> (de sus sistemas de información)	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Recuperación</b> (de sus sistemas de información)

***Nivel de seguridad, riesgo y protección***

Salvo que se señale lo contrario por SELAE por escrito, el nivel de riesgo y seguridad que la empresa consultada debe contemplar para este tratamiento es:

Nivel de Seguridad	Nivel de Riesgo y Protección
<b>BÁSICO (R/LOPD)</b>	<b>1/ELEMENTAL/Mínimo-SELAE-Protección de Datos</b>  (véase medidas de protección)

***Disposición de los datos al terminar el servicio***

Una vez finalice el encargo, la empresa consultada debe:

Suprimir toda información en papel o electrónica que esté en su poder. En caso de obligación legal, los datos deberán permanecer cancelados durante el periodo legal obligatorio, y una vez vencido el plazo serán suprimidos.

### **Sistemas de tratamiento**

La empresa consultada podrá tratar los datos en los siguientes sistemas de tratamiento:

Exclusivamente en sistemas de tratamiento bajo su responsabilidad.		
<b>Locales\Soportes</b>	<b>Electrónicos</b>	<b>Físicos</b>
<b>Propios</b>	Empleando sistemas de tratamiento bajo su responsabilidad, que no podrán incluir almacenamientos o tratamientos en la nube salvo que se encuentre en condiciones de acreditar que su proveedor (de servicios en la nube) cumple con la normativa de protección de datos.	Tales como cuadernos, libretas y agendas
<b>Ajenos</b>	En soportes móviles, tales como teléfonos u ordenadores portátiles, a los que se aplica lo anteriormente indicado respecto a tratamiento en propios locales.	Tales como cuadernos, libretas y agendas

### **Medidas de protección**

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un **empresario ordenado** debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. Se deben implantar, al menos, las medidas de protección siguientes:

- Informará y formará a empleados sobre sus deberes y sobre protección de datos.
- Mantendrá debidamente protegidos sus sistemas de información electrónicos (cortafuegos, antivirus, copias de seguridad, etc.).
- Custodiará con diligencia las anotaciones y registros en cuadernos, libretas, archivadores y agendas.
- Protegerá los soportes electrónicos móviles (por ejemplo en directorios de teléfono móvil y tabletas) con una contraseña razonable
- Cuidará de no perder agendas escritas.

- Destruirá la información tan pronto como no sea necesaria.
- En todo caso, deberá implantar mecanismos para:
  - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento. La empresa consultada no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o impacto salvo aprobación expresa de SELAE.
- A estos efectos el personal de la empresa consultada debe seguir las medidas de protección establecidas por SELAE, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por SELAE.
- La empresa consultada no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o impacto salvo aprobación expresa de SELAE.

***Visitas, perfilado, sistemas externalizados, sub-encargos, cesiones y transferencias internacionales***

- En caso de que fuese necesario, el personal de la empresa consultada en sus visitas a SELAE, a los efectos de prohibición de acceso a datos, se consideran visitantes en las instalaciones de SELAE.
- No se efectúa ni se permite perfilado de los interesados.
- Se permiten tratamientos en sistemas de tratamiento ajenos a su propiedad (nube) aunque, en el contexto del Capítulo V del RGPD, conlleven transferencias a terceros países u organizaciones internacionales siempre que garanticen un nivel de protección adecuado.
- Se permiten sub-encargos de tratamiento asociados a subcontrataciones en los términos estipulados; lo que no exime del cumplimiento de las obligaciones de seguridad y de solicitud de autorización.
- No se efectúan ni permiten comunicaciones de datos (cesiones).
- No se permiten transferencias internacionales de datos (esto es, a destinos que no disponen del nivel de protección requerido).